



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0847 /

CERRO NAVIA, 11 MAY 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el  
peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 781, de 23 de  
Abril del 2010; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo  
dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBANSE, la patente comercial de  
prestación de servicio, a la sociedad **CONFUCAP LIMITADA**, R.U.T. N° [ ]  
con domicilio comercial en **LAS TORCAZAS N° 6684**, con giro de "**PRESTACION DE  
SERVICIOS EN CAPACITACION**", (COD. S.I.I. 749990).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CESE/FCU/cul.

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.



  
**VICTOR ROLACK TORRES**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS